



Rosa Cándida Hernández Hernández
Rosa Cándida Hernández Hernández,

Tercera Regidora Suplente.

Adela Arriaza de Amaya
Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

Rubén Darío Argueta González
Rubén Darío Argueta González
Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazan a las trece horas del día CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituido en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señora Julietta Arely Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Abelarín Villata Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Cuevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, **ACUERDA:** I) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), a la cuenta corriente número 100-240-700389-2, a nombre Alcaldía Municipal de Cacaopera Servicios Profesionales. II) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia anteriormente expresada. **CERTIFIQUESE.** - **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando: I) Que con fecha dieciocho de Noviembre de dos mil quince, mediante acuerdo municipal número dieciocho de



103

acta número veinticinco, se acordó la compra de un inmueble donde se encuentra una fuente de agua, de naturaleza rustica, situado en el Cantón Agua Blanca, Casería Guampo de la Jurisdicción de Cacaopera, Distrito de Osicala, Departamento de Morazán, con un área de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS SIETE PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADO (20,407.47 M²)**; solicitando al Ministerio de Hacienda, el apoyo técnico de un Perito Valuador, para establecer el precio de dicho inmueble; II) Que con fecha veintiocho de septiembre del presente año, se recibió del Ministerio de Hacienda el correspondiente Valúo, donde se determina el valúo para el inmueble en referencia, en la cantidad de **QUINCE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$15,300.00)**; en tal sentido este Concejo en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 18, y 139, ACUERDA: I) Autorizase la compra del inmueble actualmente propiedad del señor Urban Pérez Pérez, situado en el Cantón Agua Blanca, Casería Guampo de la Jurisdicción de Cacaopera, Distrito de Osicala, Departamento de Morazán, con un área de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS SIETE PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADO (20,407.47 M²)**; por la cantidad de **CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$14,000.00)**; el cual será para desarrollar el proyecto Introducción de Agua Potable en Caserío Copante, Cantón estancia; II) Delegase al señor José Pabla Amaya González, Alcalde Municipal, a efecto de que pueda comparecer ante un Notario de la República y firmar en representación de esta Municipalidad, la escritura de Compraventa del inmueble anteriormente expresado; III) Financiar la compra del inmueble en referencia con fondos FODES 75%, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Conformación y Balastado de Calles de los Cantones y Caseríos del Municipio de Cacaopera Morazán": y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Conformación y Balastado de Calles de los Cantones y Caseríos del Municipio de Cacaopera Morazán". (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor **CIENTOTREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 75/100 DOLARES (\$137,353.75.)**, y un monto de Supervisión Externa de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE 38/100 DOLARES (\$4,807.38)**, haciendo un monto total de **CIENTO CUARETA Y DOS MIL CIENTO**



CUARENTA Y UNO 13/100 DOLARES (\$142,161.13); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración y sub-contrato (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice el procedimiento de ley correspondiente para la ejecución del proyecto. NOTIFICUESE - **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, para el Periodo de octubre dos mil Diecisiete a septiembre dos mil Dieciocho"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo **ACUERDA:** (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, para el Periodo de octubre dos mil Diecisiete a septiembre dos mil Dieciocho". (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor **CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE 30/100 DOLARES (\$52,615.30);** (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice el procedimiento de ley correspondiente para la ejecución del proyecto, **CERTIFIQUESE. NOTIFIQUESE - ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art 30 numeral 14, y considerando que se ha recibido solicitud de parte del señor **[REDACTED]**, en cargo de la Unidad de Archivo, en la cual solicita la creación del **Comité Institucional de selección y Eliminación de Documento Interdisciplinario de Archivo**, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** I) Crear el comité **Institucional de selección y Eliminación de Documento Interdisciplinario de Archivo**, para que en coordinación con el encargado de la Unidad de Archivo seleccionar, Actualizar y Archivar documentación Histórica y actual de la Municipalidad de Cacaopera. II) Integrada por las siguientes personas: Jueta Arely Arriaza Hernández, Primera Regidora Propietaria; Santos Albertin Villalta Cruz, Cuarto Regidor Propietario; Rosa Cándida Hernandez Hernández, tercera regidora suplente; José Jacobo Sorto Perdomo, Asesor Jurídico, Vidna Rosibel Arriaza de Fuentes; **[REDACTED]**, Encargado de la Unidad de Archivo. **COMUNIQUESE. - ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por el Martín Ezequiel Garcías Garcías, Sub-Director del Complejo Educativo



104

Naciones Unidas de la Ciudad de Cacaopera, en la cual solicitan sesenta refrigerio, para compartir con los integrantes de la Orqueta Magisterial y grupo de Danza URBAN STYLE en el Acto de aniversario de las Naciones Unidas, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el aporte de sesenta refrigerio, para compartir con los integrantes de la Orqueta Magisterial y grupo de Danza URBAN STYLE en el Acto de aniversario de las Naciones; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto "Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, para el Periodo de octubre dos mil Diecisiete a septiembre dos mil Dieciocho"; por un monto de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE 30/100 DOLARES (\$52,615.30); y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; ACUERDA: I- Autorizase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera**, por el monto de QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15,000.00), con el nombre del proyecto "Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, para el Periodo de octubre dos mil Diecisiete a septiembre dos mil Dieciocho"; para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas González, Tercera Regidora Propietaria, y de la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco de Fomento Agropecuario Agencia**, para la apertura de la cuenta antes mencionada. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando: I) Que se dará ejecución al proyecto "Conformación y Balastado de Calles de los Cantones y Caseríos del Municipio de Cacaopera Morazán", con el propósito aprovechar la húmeda de suelo y tomando en cuenta que el municipio cuenta con una gran extensión territorial y con muchas villas de acceso a los diferentes cantones y caseríos y para agilizar el trabajo concerniente a terracería en la ejecución del proyecto antes mencionado es necesario contratar los servicios de



Motoniveladora; por lo antes expuesto este Concejo ACUERDA: a) Autorizase el Alquiler de Motoniveladoras para el proyecto "Conformación y Balastado de Calles de los Cantones y Caseríos del Municipio de Cacaopera Morazan" b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de realizar los procesos administrativos correspondientes, para el alquiler de la motoniveladora antes mencionada. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: a) Priorizar el Proyecto "Implementación de Talleres Vocacionales que Permita Adquirir Capacidad para la inserción Laboral en la Población Estudiantil de Educación Media del Complejo Educativo Naciones Unidas, de la Ciudad de Cacaopera" b) Facultase a la Unidad de Proyecto, a efecto de que realice el perfil correspondiente; c) Financiar el proyecto con fondos FODES 75%. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos de ejecución del proyecto y de conformidad al artículo 30 numeral 9, ACUERDA. Adjudicar la Ejecución del Proyecto: Concreteado de calle del desvío Sosomon al Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazan. A la Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S. A DE C.V. Por la cantidad total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 33/100 DOLARES (\$44,956.33) y la Supervisión Externa a la Empresa EDICONSRA S. A DE C.V. Por la Cantidad de \$ MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES (\$1,920.00), **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por Victorino Sanchez Martinez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Campesinos de Orientes del Caserío La Naranja, Cantón La Estancia, Cacaopera, Morazan, en la cual solicita ciento refrigerio para compartir con los participantes al Evento Religioso y Cultural en la Comunidad de Naranja a realizarse el día once de noviembre del corriente año, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con ciento refrigerio para compartir con los participantes al Evento Religioso y Cultural en la Comunidad de Naranja a realizarse el día once de noviembre del corriente año; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada. **COMUNIQUESE - ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA. Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele a la empresa WILCONS, S.A. DE C.V., por la Elaboración de la

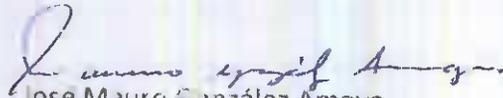


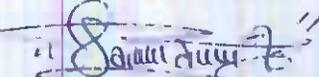
Carpeta Tecina del proyecto "Construcción de pasarela sobre el Rio Tepemechín del Caserío Albania Cantón Ocotillo, Cacaopera Morazán"; cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 64/100 DOLARES (\$1,919.64), eróguese fondos de la cuenta de Servicios Profesionales, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA Adjudicar la configuración de equipo de cuentas corrientes a la Licenciada Ana Mercedes de Rodríguez. Por la Cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00), suministro de Transporte para la Rendición de cuentas periodo 2016 a los señores Abel Antonio Pérez Ortiz por la Cantidad de SESENTA Y SEIS. 67/100 DOLARES (\$66.67), al señor Agustín Martínez por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES (133.34). al señor Santos Miguel Pérez por la cantidad de SESENTA Y SEIS 70/100 DOLARES (\$66.70), a la señora Guadalupe del Carmen Cortez por la cantidad de SESENTA Y UN 12/100 DOLARE (\$ 61.12), los almuerzos para la Rendición de cuentas periodo 2016, al señor José Gonzalo Fuentes Fuentes por la cantidad de DOS 50/100 DOLARES (\$ 2.50) cada uno, la elaboración de revistas, banner a Tecno Solutions por la cantidad total de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES (\$635.00) y reparación de rodo compactador al señor Santos Simón Argueta Fuentes por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 155.56), la reparación de vehículo Mazda al taller Automotriz Hernández por la cantidad de MIL TRESCIENTOS OCHENTA 50/100 DOLARES (\$ 1,380.50), COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA Adjudicar el Servicio de mantenimiento preventivo para el vehículo Mazda N 10265 por la cantidad de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 99/100 DOLARES (\$1,325.99), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo comunal Denis Manual Romero (ADESCO DE MAR) del Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín, en la cual solicitan transporte para trasladar una donación de camas, colchonetas y juguetes que les dará la Fundación Nuevos Horizonte desde San salvador a la comunidad de San Miguelito, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el transporte para trasladar la donación de camas, colchonetas y juguetes que les dará la Fundación Nuevos Horizonte, desde San salvador a la comunidad de San Miguelito; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice el tramite anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- Y no



habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.


 José Pablo Amaya González
 Alcalde Municipal


 José Mauro González Amaya.
 Síndico Municipal


 Julieta Arcey Amaya Hernández
 Primera Regidora Propietaria


 José Gabriel Pérez Sánchez.
 Segundo Regidor Propietario.

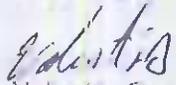

 Vicenta de Jesús Chicas González
 Tercera Regidora Propietaria.


 José Lorenzo Argueta Canales
 Cuarto Regidor Propietario

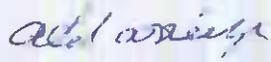

 Santos Albertin Villalta Cruz.
 Quinto Regidor Propietario


 Henry Misael Puentes Fuentes
 Sexto Regidor Propietario.


 Jonathan Arist Rios Cortez.
 Primer Regidor Suplente.


 Valentin Guevara.


 Rosa Candida Hernández Hernández
 Tercera Regidora Suplente.


 Adela Arriaza de Amaya.
 Cuarta Regidora Suplente.


 Ruben Efraim Argueta Gonzalez
 Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las tres horas del día DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señora Julieta Arcey Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto